



Resolución Gerencial

N° 228/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

VISTOS: Memorando N.º 221/GRP-PECHP-406006, de fecha 02 de junio de 2023; Memorando N.º 221/GRP-PECHP-406006, de fecha 02 de junio de 2023; Memorando N.º 559/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 18 de agosto del 2023; Resolución Gerencial N.º 210/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 25 de agosto de 2023; Memorando N.º 1155-2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe Legal N.º 392/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 31 de agosto del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: *Aprobar los términos de referencia, expedientes técnicos y bases, así como autorizar la convocatoria de los procesos que el PECHP lleve a cabo. Asimismo, aprobar la conformación de los Comités para producir los procesos de selección y otros Comités Especiales, a propuesta de los órganos correspondientes;*

Que, con **Memorando N.º 221/GRP-PECHP-406006**, de fecha 02 de junio de 2023, el Director de Estudios y Medio Ambiente, remite al Director de Operación y Mantenimiento, los términos de referencia para el servicio de consultoría de la "Supervisión del Levantamiento Topográfico Batimétrico para determinar la capacidad actual del almacenamiento del Reservoirio de Poechos", otorgando su conformidad;

Que, con **Memorando N.º 199/2023-GRP-PECHP-406007**, de fecha 17 de agosto del 2023, el Especialista Administrativo III- Abastecimientos (e) alcanza al Jefe de la Oficina de Administración el estudio de mercado para la contratación del servicio de consultoría de la "SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVORIO POECHOS", el cual se ha tomado el importe de S/. 407,737.08 (Cuatrocientos siete mil setecientos treinta y siete con 08/100), el mismo que corresponde al cálculo del valor estimado de la Fuente N.º 01;

Que, mediante **Memorando N.º 559/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 18 de agosto del 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la **certificación presupuestal** para la Contratación del servicio de consultoría de la "SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVORIO POECHOS", por el monto de S/.407,738.00 (Cuatrocientos siete mil setecientos treinta y ocho con 00/100 soles).
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR);

Que, con **Resolución Gerencial N.º 210/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 25 de agosto de 2023, la Gerencia General Aprueba la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2023 para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:



Resolución Gerencial

N° 228/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

Referencia PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
66	Adjudicación Simplificada	Servicio	"Supervisión del levantamiento topográfico batimétrico para determinar la capacidad actual del almacenamiento del Reservorio Poechos"	S/407,737.08

Que, mediante **Memorando N.º 1155-2023-GRP-PECHP-406004**, de fecha 28 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del PECHP, solicita la **aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité** de selección del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N.º10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la "Supervisión del levantamiento topográfico batimétrico para determinar la capacidad actual del almacenamiento del Reservorio Poechos", para lo cual propone a los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente
		DNI N.º 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/División Sullana
		DNI N.º 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 43951864
		jmundaca@chirapiura.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras
		DNI N.º 02876494
		jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos
		DNI N.º 17538045
		ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 70861688
		heillygarcialopez@gmail.com



Resolución Gerencial

N° 225/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

Que, mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2023, inserto en el Memorando N.º 1155-2023-GRP-PECHP-406004 del 28 de agosto del 2023, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el presente expediente para aprobación y proyectar Resolución Gerencial correspondiente;

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA y ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: *Aprobar los términos de referencia, expedientes técnicos y bases, así como autorizar la convocatoria de los procesos que el PECHP lleve a cabo. Asimismo, aprobar la conformación de los Comités para producir los procesos de selección y otros Comités Especiales, a propuesta de los órganos correspondientes;*

Que, el numeral 16°.1 del artículo 16° del TUO. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF prescribe **"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"**;

Que, asimismo, el numeral 43°.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N.º 344-2018-EF (En adelante, RLCE), señala **"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 44°.1 del artículo 44° del RLCE, establece **"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**. Asimismo, el numeral 44°.2 del mismo cuerpo normativo indica **"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°"**;

Que, el numeral 44°.5 del artículo 44° del RLCE indica **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;**



Resolución Gerencial

N° 225/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, del expediente derivado por la Oficina de Administración, se solicita la **aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y Designación de comité** de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la “Supervisión del levantamiento topográfico batimétrico para determinar la capacidad actual del almacenamiento del Reservoirio Poechos”, al respecto de la revisión del expediente se verifica que, se cuenta con la **certificación presupuestal** tal como se tiene del Memorando N.º 559/2023-GRP-PECHP-406002, con lo cual se garantiza los recursos financieros para la contratación del citado servicio líneas arriba; por lo cual corresponde aprobar los términos de referencia y el expediente de contratación;

Que, asimismo, mediante Memorando N.º 1155-2023-GRP-PECHP-406004, la Oficina de Administración, propone la participación de profesionales como miembros del comité de selección tanto titulares como suplentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido nos permite señalar que, lo solicitado por el área correspondiente se encuentra con arreglo a Ley; por lo que se debe aprobar la designación de los miembros del comité de selección para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada en mención, el mismo que será conformado por los profesionales propuestos por la Oficina de Administración;

Que, mediante **Informe Legal N.º 392/2023-GRP-PECHP-406003**, de fecha 31 de agosto del 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica **concluyó: “APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación** del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la “**SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVOIRIO POECHOS**”, por el importe de S/. 407,737.08 (Cuatrocientos siete mil setecientos treinta y siete con 08/100) inc. IGV, con un plazo de entrega de ciento treinta y cinco (135) días calendarios, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR) y con sistema de contratación a Suma Alzada y **APROBAR** la designación del **Comité de selección** del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la “**SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVOIRIO POECHOS**”; conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente
		DNI N.º 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/División Sullana
		DNI N.º 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe



Resolución Gerencial

N° 228/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N.º 43951864 jmundaca@chirapiura.gob.pe
-----------------	------------------------------	--

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras DNI N.º 02876494 jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos DNI N.º 17538045 ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N.º 70861688 heillygarcialopez@gmail.com

Asimismo, Recomendó: Se emita el acto resolutivo para: **APROBAR los Términos de Referencia, el Expediente de Contratación y la designación del Comité de selección** del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la **"SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVORIO POECHOS"**;

Con las visaciones de la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) del artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la **"SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVORIO POECHOS"**, por el importe de S/. 407,737.08 (Cuatrocientos siete mil setecientos treinta y siete con 08/100) inc. IGV, con un plazo de entrega de ciento treinta y cinco (135) días calendarios, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR) y con sistema de contratación a Suma Alzada, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Gerencial

N° 225/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 05 SET. 2023

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la designación del **Comité de selección** del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 10/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del servicio de consultoría de la “**SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO BATIMÉTRICO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ALMACENAMIENTO DEL RESERVOIRIO POECHOS**”; conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N.º 08169493 vcalderon@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/División Sullana DNI N.º 16673514 chernandez@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N.º 43951864 jmundaca@chirapiura.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras DNI N.º 02876494 jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos DNI N.º 17538045 ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N.º 70861688 heillygarcialopez@gmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRAPIURA

Ing. Benigno Sánchez Rivera
GERENTE GENERAL (e)